



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1601/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0002574, Ent. N° 2303/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con ampliación de la Licitación Pública N° 342030/1 para la contratación de servicio de limpieza integral y cuidados de los servicios higiénicos públicos a brindarse en el Edificio Sede y Anexo de dicha Comuna;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 4246/18 de fecha 17.09.18, el Intendente de Montevideo, adjudicó el objeto del llamado a la firma TAYM URUGUAY S.A., por un plazo de 24 meses y la suma total de \$ 88.500.673,92 impuestos incluidos;

2) que por Resolución N° 3329/18 de fecha 24.10.2018, este Tribunal acordó: a) Intervenir el gasto hasta la suma de \$ 7.929.968,28; y b) Cometer la intervención del saldo al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;

3) que por Resolución N° 2032/21 de fecha 4.06.2021 adoptada por la Intendencia de Montevideo, se dispuso ampliar en un 41,67% la Licitación Pública referida ut supra, por el plazo de 10 meses, a partir del 1°.03.2021, por la suma total de \$ 36:878.230,82 impuestos incluidos;

4) que por Resolución N° 1349/2021 de fecha 7.07.2021, este Tribunal observó el gasto, en virtud de que: a) el contrato celebrado con la firma TAYM URUGUAY S.A., finalizó el 28.02.2021, habiéndose previsto la ampliación a partir del 1° de marzo; y b) las actuaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS

contaban con principio de ejecución en contravención con lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

5) que con fecha 3.08.2021, el Contador Delegado intervino por reiteración el citado gasto;

6) que en esta oportunidad se remite:

6.1) Resolución N° 0648/22 de fecha 9.02.2022 adoptada por la Intendenta de Montevideo, por la que se dispuso ampliar en un 8,33% el contrato con la empresa TAYM URUGUAY S.A., por la suma total de \$ 7:375.056,16 impuestos incluidos. Consta conformidad de la firma adjudicataria para la presente contratación e intervención preventiva del Contador delegado de fecha 31.03.20;

6.2) Resolución N° 2057/22 de fecha 26.05.2022 adoptada por el Intendente de Montevideo, por la que se dispuso ampliar en un 25% la Licitación Pública citada, por la suma total de \$ 22:125.124,56 impuestos incluidos. Consta conformidad de la firma adjudicataria para la presente contratación;

7) que el Contador Delegado con fecha 10.06.2022, informa que se adjunta imputación con disponibilidad;

8) que surge de las actuaciones que el contrato finalizó el 28 de febrero de 2021;

9) que los obrados ingresaron a este Tribunal con fecha 14.06.2022;

CONSIDERANDO: 1) que el contrato celebrado con la firma TAYM URUGUAY S.A., finalizó el 28.02.2021, habiéndose dispuesto la ampliación encontrándose vencido el contrato original;

2) que el referido hecho afecta todas las ampliaciones, por lo cual la segunda ampliación también era observable (Resultando 6.1);

3) que asimismo las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención con lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo;
- 3) Devolver las actuaciones.

Im

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General